



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por FARFAN
REYES Victor Hugo FAU
20546537762 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 17:10:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 20 de Enero del 2023

CARTA N° 000038-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU

Piura, 20 de enero de 2023

CARTA N° -2023-MIDIS/PNCM-UTPIU



Señor:

Roberth Vidal Olemar Távara

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura

Presente. -

Asunto: RESPUESTA CASO 133-2022-CTVC

Referencia: OFICIO N°0055-2022-CTVC/PIURA

Es grato dirigirme a usted,

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:
PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 0133-2022-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias del Comité de Gestión "Esperanza del Mañana".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Esperanza del Mañana" del Servicio de Acompañamiento a familias reconocido con RDE N° 001478-2021-MIDIS MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito La Matanza, provincia de Morropón, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 180 familias hasta el mes de diciembre con 183 niñas/os y 02 gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. PROGRAMA NO CUENTA CON DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN DEL NIÑO.

Al consultarle a la cuidadora principal si sus dos niñas cuentan con DNI, respondió que, una de ellas (la menor) aun no contaba con el DNI, agregó que no le ha realizado el trámite por que no tenía tiempo.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La "RDE 0000379-2022-MIDIS/PNCM-DE" de fecha 13 de abril 2022, aprobó la Directiva denominada "**Afiliación y egreso de las usuarias y los usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más**", en el **numeral 5.3.3, literal b)** establecen que el AT solicita los **siguientes documentos necesarios para la incorporación al SAF, siendo uno de ellos la Fotografía o Fotocopia del DNI de la niña o niño o documento que acredite que se encuentra en trámite, o Partida de Nacimiento o Certificado de Nacido Vivo**, entre otros documentos. En el **numeral 5.3.4, literal a)** indica que el AT es el responsable de registrar en el Sistema Integrado del PNCM, los datos de la "Ficha de empadronamiento de la Familia Usuaría del SAF" (Anexo N° 09 de la RDE en mención), verificando en línea la veracidad los datos en el RENIEC y la afiliación al SIS u otro seguro de salud. En esta etapa, luego de verificar la información, se genera el código de usuario. En el **literal b)** indica que en caso exista una familia afiliada al PNCM y que tenga una nueva usuaria/o, se procederá al registro de la nueva usuaria/o en el Sistema Integrado y se asigna a la familia ya registrada en el Sistema Integrado del PNCM.

Se precisar que al momento de la incorporación de la segunda niña **Mia Daylis Ramos Ortiz**, la familia ya **era usuaria del SAF, contaban con el certificado de nacido vivo, la partida de nacimiento y los DNI** de los padres; en concordancia a la directiva vigente, documentos que se encuentran en el legajo de familia de forma física en la Sede del CG y en las instalaciones de la Unidad territorial como lo indica en el **numeral 5.3.5, literal a)** de la directiva citada líneas arriba. **ANEXO 01.**

En el mes de diciembre del 2022, la familia ha iniciado el trámite del DNI de su hija menor.

El punto Crítico se considera Infundado

Respecto al punto crítico al momento de la incorporación de la segunda niña, la familia era familia usuaria, contaba con el certificado de nacido vivo, el Acta de Nacimiento de la niña y el DNI de los padres.

Medida Preventiva:

- Reforzar al AT en el seguimiento de forma nominal a cada familia para que cumpla con la obtención y entrega del DNI de su niña o niño.

2. PUNTO CRÍTICO: PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.

Al consultarle a la cuidadora principal si el hogar había recibido algún material educativo para sus niñas, al respecto respondió que a su hija mayor si le otorgaron, pero a su hija menor hasta la fecha de la entrevista el programa aún NO le hacía la entrega de este material.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el marco de la RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE" de fecha 7 enero 2022 se aprobó la Directiva denominada "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", establece lo siguiente:

En el **numeral 4.2.2** Consideraciones para el desarrollo de las visitas domiciliarias y las sesiones de socialización, en el **numeral 4.2.3** Material/recursos a ser utilizados, en el **punto b** específica: Material educativo para realizar las Visitas domiciliarias a Familias:

Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación.

Asimismo, puede considerarse la entrega de volantes, cartillas u otro material educativo que complementa los mensajes claves entregados en el servicio de Acompañamiento a Familias.

Durante las visitas domiciliarias se promociona el uso de los materiales propios de la familia, evitando dejar material educativo usado por otra familia. Asimismo, se promueve en las familias, la elaboración y uso de material educativo de fácil lavado y desinfección, considerando que los materiales sean seguros.

En el **anexo 8 del Kit de materiales para las familias en el pie de página** de la directiva en mención señala: Se considera un abanico de materiales para los KITS, los cuales pueden variar según la disponibilidad de materiales por UT/OCT o ser complementados con otros materiales que cumplan con la finalidad.

Indicar que mediante RA. N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA con fecha 24 de noviembre del 2022 se aprobó la transferencia de recursos financieros a los Comités de gestión del SAF para la dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio. Manifiestar que la presente resolución tendrá un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Según MEMORANDO MÚLTIPLE N°000440- 2022- MIDIS/PNCM – UTAI, de fecha 29 noviembre del 2022 e INFORME N°000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión del SAF. El Anexo 01 del informe menciona en el **Punto V. DETALLE PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA:** Este rubro destinado a la adquisición de materiales u otros acordes a la naturaleza del rubro y del servicio que necesitan reponerse como son los Kit del Facilitador/a y Kit de materiales para las Familias (Kit de la niña o niño) según el siguiente detalle:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A



Tabla N° 01
Dotación de Materiales e Insumos por Renovación o Reposición en el Servicio

Íte m	Descripción	Unidad de medida	Dirigido a	Cantidad	Costo unitario Estimado ⁴⁴	N° de veces
1	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de Vasos lógicos + Unidad Aros para ensartar).	Juego	Niñas y niños de 0 a 18 meses con sus Familias	1	S/ 25.00	Por única vez
2	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de enhebrados).	Juego	Niñas y niños de 19 a 36 meses con sus Familias	1	S/ 25.00	Por única vez
2	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Kit de pelotas de tela)	Juego	Facilitadora	1	S/ 25.00	Por única vez

5.1 Dotación de Materiales para el kit de la niña y niño: Considera un Kit de la niña, niño para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. **Su adquisición es de manera anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del PNCM.**

Finalmente es preciso informar que de acuerdo a la RA.1193; a los pasos y procedimientos de su ejecución **el comité de gestión Esperanza del Mañana se encuentra en proceso de adquisición para la dotación de Kit de Materiales**, el mismo que cuenta con un plazo de entrega del 26 al 28 de enero del 2023, se anexa cronograma de ejecución.

El punto Crítico 01 se considera Fundado:

Respecto al punto crítico indicar que en el año 2022 no se entregó el Kit de Materiales de Aprendizaje a la familia usuaria del comité de Gestión **Esperanza del Mañana**.

Medida correctiva:

- Realizar la entrega del Kit de Materiales de Aprendizaje a la familia usuaria del Comité de Gestión **Esperanza del Mañana** en los plazos establecidos de la **RA. N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA**.

3. PUNTO CRITICO: FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL"

Durante la entrevista realizada a la Cuidadora Principal se le preguntó si conocía los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Mas Digital" respondió que desconocía sobre este servicio que brinda el programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**



En el marco de la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2022", en el numeral 2.5.2. Cuna más digital, indica que desarrolla nuevas piezas audiovisuales, de audio y gráficas para la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más). En el ANEXO N°02, mensajes específicos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, título MULTIPLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, señala: La Unidad de Comunicaciones desarrolla desde el año 2020 la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano comprendida por sus componentes Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más que, en conjunto, tienen como objetivo promover los conocimientos y prácticas para el Desarrollo Infantil temprano en madres, padres y cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad.

La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa. Los programas del componente comunicacional "Cuna Más Digital" están elaborados en formatos de calidad que permiten ser transmitidos en televisores, dispositivos móviles y computadoras.

La programación de Cuna Más Digital está comprendida por Consejos de Cuna, 1, 2, 3, Juguete, Cocinando con Cuna Más, Cuentos de Cuna, Arte en el plato, Más Expertos, Dr/a Cuna, Diálogos y Elmo.

La Unidad Territorial ha socializado el Memorándum Múltiple 000032 -2022- MIDIS/PNCM-UC, a los Acompañantes Técnicos para que difundan y refuercen el conocimiento sobre el servicio que ofrece la multiplataforma digital a los Actores Comunales, Familias Usuarias, Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia. Teniendo en cuenta que existen ámbitos de intervención, en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto Crítico se considera Fundado

Con respecto al punto crítico, la Acompañante Técnico del CG refiere que en su momento socializó a través del WhatsApp a los actores comunales y miembros de la JD, CV, sin embargo, no se hizo seguimiento a la familia usuaria, si conocía sobre el servicio que brinda la plataforma Cuna Más Digital.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





Medida Correctiva:

- Se socializó con la familia usuaria sobre la multiplataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: cuentos, alimentación, consejos de crianza), se compartió el enlace y orientó sobre su uso <https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

4. PUNTO CRÍTICO: PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.

Durante la entrevista la Cuidadora Principal, mencionó que, en el mes de octubre del año 2022 ya no le hicieron entrega del kit de higiene y protección para su familia.

En el marco de la RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE" de fecha 7 enero 2022 se aprobó la Directiva denominada "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

Materiales del Kit de higiene y protección para familias usuarios del SAF¹⁹

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD mensual
1	JABÓN LÍQUIDO CON DISPENSADOR	Frasco	1
2	MASCARILLAS RESPIRADORES KN95	Unidad	4
3	PAPEL TOALLA X ROLLO	Unidad	1
4	BOLSA (debe ser de color claro y contener todos los materiales).	Unidad	1

En el pie de página N° 32 se señala:

¹⁹ La dotación es para todas las familias usuarias del SAF, puede tener variación, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





Según informe N°000023 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI – CSER, de fecha 7 marzo 2022 establece lo siguiente:

En numeral 2.3 indica que al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.

En el numeral 2.4. menciona, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales" aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo marzo-abril 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, **surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y protección**, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID19.

Mencionar que hasta el mes de agosto 2022 el Programa realizó las últimas transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión, para la dotación del kit de higiene y protección del SAF, dando la continuidad a la priorización **1) material del kit de higiene y protección** (contenía 4 mascarillas KN95). en el marco de la directiva "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE.

Según MEMORANDO MÚLTIPLE N°000380 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI, de fecha 24 octubre 2022, en el tercer párrafo menciona "Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre - octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal".

El punto Crítico se considera Infundado:

Respecto al punto crítico mencionar que el Comité de gestión no conto con transferencia de recursos para la adquisición de los Kits de higiene y protección en consecuencia no se le hizo entrega de dicho Kit, debido a la insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa ya que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre - octubre 2022 y precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses (MEMORANDO MÚLTIPLE N°000380 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI, de fecha 24 octubre 2022)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





Medida Preventiva:

El acompañante técnico debe reforzar en las reuniones mensuales con el Comité de Gestión, consejo de Vigilancia, actores comunales, así como en las reuniones de planificación, las transferencias de recursos financieros para la adquisición de materiales y que se haga de conocimiento a las familias usuarias.

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Piura del CASO N°0133- 2022-CTVC/PIU se precisa:

El punto crítico 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar la observación tal como se señala en el análisis precedente

El punto crítico 2 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adjunto:

- Anexo N° 01.- Certificado de Nacido Vivo, Partida de Nacimiento, Tíket de trámite del DNI de la niña.
- Anexo N°02.- RA. N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA
- Anexo N°03.- Memorándum Múltiple N°000440 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI / Informe N°000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH (Punto V y 3.4).
- Anexo N°04.- Cronograma de Ejecución RA. N°1193 – CG. Esperanza del Mañana.
- Anexo N° 05.- Acta de difusión de la multiplataforma Cuna Más Digital a la familia usuaria
- Anexo N°06 Informe N°000023 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI – CSER (punto 2.3 y 2.4)
- Anexo N°07 MEMORANDO MÚLTIPLE N°000380 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI (tercer párrafo).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01. Certificado de Nacido Vivo, Partida de Nacimiento, Tíket de trámite del DNI de la niña.

17/06/22 4:00 (12) Ad 130472

SERVICIO DE PEDIATRIA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Nombre del bebé: Ramos Ortiz
Nombre de la madre: Ortiz Villanueva Diana
Fecha: 10-06-22 Hora: 25:34
Sexo: Femenino APGAR 1 9 5' 10
Peso: 3285 Talla: 510 PC: 34.2 PT: 8.5 PA: 34.3
Tipo de parto: Cesarea
Grupo sanguíneo: Amado O+ / Rh- O+
Médico pediatra: Dr. Rosal?
Médico ginecólogo: Dr. De Dios
Enfermera: Ric. Zady Lago

Huella Plantar

"DAR DE LACTAR ES UN ACTO DE AMOR"

Villanueva Ana Belén
10/06/2022

DEPARTAMENTO DE SANIDAD
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

130472

APELLIDOS: Ramos Ortiz
NOMBRES: AN
FECHA NACIMIENTO: 10-06-2022
DIRECCIÓN: T. 1000 P. 1000
FECHA EXP: 10-06-2022

TABLA DE
Fecha: 13/06/22
Gina Lisette Tello Bordaes
LIC. EN PSICOLOGIA
ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
CEP 10001 RNE 20000

na Nacional Cuna Más,
rtaria Final del D.S. 026-
guiente dirección web:
iC9A





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

Nº 92929482

Código Único de Identificación
CUI

FECHA DE NACIMIENTO 10 DE JUNIO DE 2022 HORA 10:34 PM

LOCALIDAD PIURA / MORROPON / CHULUCANAS (19 04 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA HOSPITAL APOYO CHULUCANAS

SEXO FEMENINO

Nombre:	MIA DAYLIN RAMOS ORTIZ	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	JHON CARLOS	DIANA ARACELLY
Primer Apellido	RAMOS	ORTIZ
Segundo Apellido	VALVERDE	VILLANUEVA
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 74759545	DNI/LE 48242288
Domicilio de la madre	CASERIO TIERRAS DURAS MZ. A LT. 28. PIURA MORROPON LA MATANZA	

FECHA DE REGISTRO 15 DE JUNIO DE 2022

OFICINA REGISTRAL PIURA / MORROPON / LA MATANZA (19 04 08 000)

DECLARANTE / VÍNCULO DIANA ARACELLY ORTIZ VILLANUEVA / MADRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 48242288

DECLARANTE / VÍNCULO JHON CARLOS RAMOS VALVERDE / PADRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 74759545

REGISTRADOR CIVIL SERNAQUE CHAVEZ DE COVEÑAS, SOCORRO DEL PILAR

DNI 03332870

OBSERVACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
MORROPON PIURA

Socorro del Pilar Sernaqué Chávez de Coveñas
REGISTRADOR CIVIL
DNI 03332870

Firma del Declarante

Firma del Declarante

Firma del Registrador

Impresión dactilar

Impresión dactilar

Impresión dactilar

3005861618

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**



ANEXO N° 02.

RA. N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS	Programa Nacional CUNA MAS Promoviendo el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en el Perú. CUNA MAS es una iniciativa del Estado Peruano. CUNA MAS es una iniciativa del Estado Peruano. CUNA MAS es una iniciativa del Estado Peruano.
San Isidro, 24 de Noviembre del 2022				
RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA				
VISTOS:				
El Informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM-UA-COON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,				
CONSIDERANDO:				
Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;				
Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;				
Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;				
Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";				
Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;				
Que, en el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus				

Más,
s. 026-
web:

ENTENARIO
PERÚ
- 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio	1,099	3'190,140.00

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1,099 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 3'190,140.00 (Tres millones ciento noventa mil ciento cuarenta con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario nº 2 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referida en el anexo que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HECTOR FERNANDO PISCOYA VERA
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UQV0REU

Página 4 de 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** **Viceministerio de Prestaciones Sociales** **Programa Nacional CUNA MÁS**

Específicos para el Desarrollo Infantil", la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 848-2022-MIDIS/PNC-DE, se aprueba la directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 3;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1,099 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 3'190,140.00 (Tres millones ciento noventa mil ciento cuarenta con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio	1,099	3'190,140.00

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 2 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referida en el anexo que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HECTOR FERNANDO PISCOYA VERA
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UQV0REU

Página 4 de 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03.

MEMORANDO MULTIPLE N°000440-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS		Procedido Digitalmente por MARTINEZ BERTRAMINI MARIA DEL CARMEN PERU CONSEJO ELECTRONICO Cargo: Jefe(a) de la Unidad Técnica De Atención Integral Puesto: JEFES DE UNIDADES
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"						
San Isidro, 29 de Noviembre del 2022						
MEMORANDO MULTIPLE N° 000440-2022-MIDIS/PNCM-UTAI						
A	:	JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES: AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYELICA, HUANUCO, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, UCAYALI, VRAEM Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL ANDAHUAYLAS, JAEN, LA MERCED, CT CAÑETE, YURIMAGUAS,				
Asunto	:	Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión del SAF				
Referencia	:	a) Informe N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH b) Resolución Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA				
Fecha de elaboración	:	San Isidro, 29 de noviembre de 2022				
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitiros Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos financieros a los comités de gestión para la dotación de materiales e insumos del SAF.						
En este sentido, se remite el presente, con el propósito de que consideren los señalado en el informe indicado en la referencia a).						
Atentamente,						
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL Programa Nacional Cuna Más						
MCMB/jsc CC. UOAI						
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: JZAH87Q						

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" San Isidro, 29 de Noviembre del 2022 INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL Asunto : Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión de SAF Referencia : Resolución Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA Fecha elaboración : San Isidro, 29 de noviembre de 2022				
I. ANTECEDENTES 1.1. Informe 044-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH de fecha 24 de octubre 2022 mediante el cual se solicitó transferencia de recursos financieros en el marco de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias. 1.2. Informe 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre 2022, mediante el cual se solicitó la transferencia para materiales e insumos a Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias en el marco de la reactivación presencial. II. BASE LEGAL 2.1 Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS de fecha 23 de marzo de 2012 se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias. 2.2 Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS de fecha 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano". La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo. 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", el mismo que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de				

Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N°01

ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS CON RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS.

I. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las orientaciones técnicas que orienten la ejecución de los recursos transferidos a los Comités de Gestión en el marco de la Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia de recursos para materiales e insumos en la prestación del SAF en contexto presencial.

III. MARCO NORMATIVO:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 848-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 11 de noviembre de 2022 se aprueba la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 03.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" o la que la reemplace.
- Resolución de Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA y otras RUA que aprueban la transferencia de recursos financieros que sean aprobados correspondiente para el mismo rubro y finalidad hasta cubrir los grupos de OG del SAF.

IV. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la transferencia estará sujeto a lo establecido en las Resoluciones de Unidad de Administración que se emitan para el mismo rubro y finalidad que la Resolución de Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA y tomando en cuenta la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y los días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados. La ejecución y justificación es de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

V. DETALLE PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA: Este rubro destinado a la adquisición de materiales u otros acordes a la naturaleza del rubro y del servicio que necesitan reponerse como son los Kit del Facilitador/a y Kit de materiales para las Familias (Kit de la niña o niño) según el siguiente detalle:

Tabla N° 01: Dotación de Materiales e Insumos por Renovación o Reposición en el Servicio



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Item	Descripción	Unidad de medida	Diligido a	Cantidad	Costo unitario Estimado*	Nº de veces
1	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de Vasos lógicos + Unidad Aros para ensartar).	Juego	Niñas y niños de 0 a 18 meses con sus Familias	1	S/ 25.00	Por única vez
2	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Juego de enhebrados).	Juego	Niñas y niños de 19 a 36 meses con sus Familias	1	S/ 25.00	Por única vez
2	Otros que se encuentren acordes a la naturaleza del rubro y del servicio (Kit de pelotas de tela)	Juego	Facilitadora	1	S/ 25.00	Por única vez

*Se debe considerar que este costo unitario estimado corresponde al precio de la Unidad de medida proyectada.

*De existir brechas identificadas en la cantidad de niñas y niños y los recursos transferidos y se deberá priorizar la dotación usando el criterio: (i) niñas/os continuadores y (ii) las niñas y niños mayores en edad.

*Los costos unitarios son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo como límite presupuestal el monto transferido en el rubro de la RA, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°0048-2022-MDIS/PNCM, o la que la reemplace

5.1 Dotación de Materiales para el kit de la niña y niño: Considera un Kit de la niña, niño para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del PNCM.

DESCRIPCIONES DE ESPECIFICACION TÉCNICA

JUGUETE Nº 01: AROS PARA ENSARTAR (Para niñas/os de 0-18 meses)

1. CARACTERÍSTICA

- **Modelo:** Juguete de plantado.
- **Material:** Plástico poliestireno o polietileno de alta densidad. El plástico no debe ser reciclado.
- **Diseños:** Deben ser variados.
- **Estructura:**
 - El juego está compuesto por cinco (05) argollas plásticas (como mínimo) de diferentes tamaños que van de más grande a más pequeño, y un soporte central en forma de cono.
 - Adicional puede llevar una figura tope (puede ser de un animal o una esfera).
 - El juego es de plástico y deberá ser moldeado con proceso de soplado, permitiéndose un agujero de soplado máximo 1mm de diámetro.
 - El espesor del plástico utilizado en todo el juego deberá medir de 0.8 mm a 1.5 mm. Tolerancia de +/- 0.1 mm.
- **Medidas:** Alto de 18 cm a proporción. Tolerancia de +/- 2 cm.

* EL kit Vasos Lógicos (costo estimado S/. 10) + Aros Para Ensartar (costo estimado S/. 15) es considerado para niñas y niños de 0 a 18 meses y el Kit de Juego de Enhebrado (S/. 25) corresponde a las niñas y niños de 19 a 36 meses. Así también el kit de pelotas de tela para la facilitadora

Más,
026-
web:

PLAN DE
PERÚ
2021-2024

ANEXO N°4.
CRONOGRAMA CG: ESPERANZA DEL MAÑANA.

Ejecución del Cronograma Acciones para adquisición y distribución de kit de Materiales e Insumos - Kit de Materiales para las familias y Kit del Facilitador – RA.N°1193-2022

N°	Acción	Fecha	Participación Presencial	RESPONSABLE
01	Reunión con Comité de Gestión para socializar RA. 1193-2022 adquisición y distribución de Kit de Materiales para las familias y Kits del Facilitador.	12/12/2022	X	AT. Del comité de Gestión Esperanza del Mañana.
02	Acompañamiento técnico al Comité de Gestión para la elección del proveedor	19/12/2022	X	AT. Del CG. Esperanza del Mañana.
03	Selección proveedores por Comité de Gestión	20/12/2022	X	Junta Directiva y Consejo de Vigilancia del CG. Esperanza del Mañana.
05	Monitoreo durante el proceso de adquisición y distribución verificar cumplimiento de las orientaciones técnicas.	28/12/2022-03/01/2023	X	Junta directiva y Consejo de Vigilancia del CG. Esperanza del Mañana.
06	Elaborar el registro de control de entrega del Kit de Materiales para las familias y Kit del Facilitador	20/01/2023	X	AT. Del CG. Esperanza del Mañana.
07	Determinar el grupo responsable de la distribución y aplicación de la ficha de identificación de riesgo para complicaciones con covid 19	24/01/2023	X	AT. Del CG. Esperanza del Mañana.
08	Recepción del Kit de Materiales para las familias y Kit del Facilitador	25/01/2023	X	Junta directiva y Consejo de Vigilancia del CG. Esperanza del Mañana.
09	Pago al proveedor del Kit de Materiales para las familias y Kit del Facilitador	26/01/2023	X	Junta directiva del CG. Esperanza del Mañana.
10	Organización de paquetes individuales, rotulados y numerados según ficha de control de entrega	26/01/2023	X	AT, AC, JD y CV CG. CG. Esperanza del Mañana.
11	Entrega del Kit de Materiales para el Facilitador.	26/01/2023	X	AT, JD y CV CG. Esperanza del Mañana.
12	Distribución casa por casa y firma del padre madre o tutor en el registro de control de entrega de Kit de Materiales para las familias.	26 al 28/01/2023	X	Facilitadoras del CG. Esperanza del Mañana.
13	Enviar al AT el formato de registro de entrega de Kit de Materiales para las familias y Kit del Facilitador	30/01/2023	X	Comité De Gestión/Facilitadoras
14	Archivar el formato de registro de entrega del Kit de Materiales para las familias y Kit del Facilitador en el acervo documentario del comité	01/02/2023	X	Comité de Gestión /AT.
15	Elaboración y presentación del informe final	30/01/2023	X	AT. Del CG. Esperanza del Mañana.
16	Seguimiento a la elaboración y presentación de rendición de gastos del CG.	04/02/2023	X	Comité de Gestión Esperanza del Mañana.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 05.- ACTA DE DIFUSIÓN DE LA MULTIPLATAFORMA DIGITAL CUNA MÁS DIGITAL A FAMILIA USUARIA DEL CG

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Siendo las 2:00pm del día 18 de enero de 2023, se encuentra en tierras duras alto distrito de la Matanza la acompañante técnica Josefina Abad Córdova realizando la visita a la señora Diana Aracely Ortiz Villanueva, ciudadera principal del servicio de acompañamiento a familias, para tratar la siguiente agenda:

Reforzar el conocimiento sobre cuna más digital.

Se visitó a la señora Diana Aracely Ortiz Villanueva en su vivienda ubicada en tierras duras alto con la finalidad de mostrarle el material comunicacional digital que brinda el programa cuna más en el servicio de acompañamiento a familias, se le dió a conocer que esta plataforma promueve las diferentes prácticas de cuidado saludable y aprendizaje infantil.

Posteriormente se le presentó a la ciudadera principal los accesos mediante los cuales puede encontrar diferentes videos a través de las redes sociales como facebook y youtube, además se mostró videos que pueden ser descargados y que pueden ser visualizados después de su descarga.

Se le dió a conocer que los videos están disponibles para que se descarguen de forma libre y gratuita.

Después de haber compartido y explicado el material contenido en cuna más digital se conversó con la ciudadera principal sobre la importancia de contar con un material digital que puede ser visualizado cuantas veces se desee y se generó el compromiso de revisar la plataforma ya que es un complemento a las actividades que realiza con su menor hija de esa forma se podrá lograr un aprendizaje interactivo, lúdico y gráfico.

Sin más que tratar siendo las 2:50 pm, se da por concluida la visita.

Diana Ortiz Villanueva

48242288

Josefina Abad Córdova
Acompañante técnica
DNI: 71419083

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FAMILIA DIANA ARACELY ORTIZ
VILLANUEVA RECIBE ORIENTACIÓN EN EL
USO DE LA MULTIPLATAFORMA CUNA
MAS DIGITAL DE PARTE DE LA A.T
JOSEFINA ABAD CÓRDOVA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **EQ96C9A**





ANEXO N° 6.

INFORME N° 000023-2022-MIDIS/PNCM/UTAI/CSER.

    

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Isidro, 07 de Marzo del 2022.

INFORME N° 000023-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER

A : GUIDO CASTELLO TORRES
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financiera a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación no presencial de los servicios.

REFERENCIA : a) RAN°156-2022-MIDIS/PNCM-UA
b) RAN°165-2022-MIDIS/PNCM-UA
Expediente N° UTAI0020220000014

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N°006-2020-SA, promulgado por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°066-2021-SA y N°025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

1.2. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°706-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 14.06.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".

1.3. La Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión.

1.4. Mediante Resolución Administrativa N°156-2022-MIDIS/PNCM-UA, se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para familias usuarias del SAUF a implementos sanitarios de los Facilitadores, correspondiente al periodo marzo-abril 2022.

1.5. Mediante Resolución Administrativa N°165-2022-MIDIS/PNCM-UA, se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para usuarias del SCD, correspondiente al periodo marzo-abril 2022.

ANÁLISIS

2.1. El Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Gobernanza Nacional

Desarrollo Infantil Temprano" ha establecido adecuaciones en las visitas domiciliarias a familias precisándose que ante la coyuntura de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, a través de un acompañamiento familiar para el desarrollo infantil temprano no presencial basado en una intervención a nivel de información, orientación y consejería, la misma que considera la entrega de un kit de higiene y protección.

2.2 En dicho marco, la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" dispone la entrega de un kit de higiene y protección, así como la dotación de gastos de comunicación móvil, los mismo que se describe a continuación:

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarios y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

...La dotación de implementos sanitarios de la Facilitadora/or, a fin de contribuir en la prevención y disminución del riesgo de contagio de la COVID-19 durante las actividades que requieran presencialidad como la entrega del Kit DIT y Kit de higiene y protección a las familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias...

...Las Madres Cuidadoras, Guías de Familia, Madres Guía y Facilitadoras/es desarrollan las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socas de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos. Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para los gastos de comunicación-móvil dirigido a los actores comunales de ambos servicios del programa...

2.3 Al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SCD y SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las usuarias del SCD y las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.

2.4 Por tanto, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales" aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el período marzo-abril 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y protección, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID-19.

2.5 Además, en dicho marco, la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" dispone la entrega de alimentos, según la siguiente descripción:

Entrega de alimentos:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EQ96C9A





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 7.

MEMORANDO MULTIPLE-000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Oficina Ejecutiva de Gestión
Operativa
CUNA MÁS
Calle Luchillo de la Unidad Territorial
San Isidro N° 2002 en documento
Fecha: 24.10.2022 14:07:13.2000

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 24 de Octubre del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO : Sobre ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección"

REFERENCIA : a) Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPP
b) Decreto Supremo N° 118-2022-PCM
c) RDE N° 056-2022-MIDIS/PNCM
d) RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM
e) RDE N° 0766-2021-MIDIS/PNCM
f) RDE N° 497-2022-MIDIS/PNCM
Expediente N° UTA/00030220000894

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al asunto de la referencia, tengo bien a remitir el Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPP mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento en relación ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección".

Cabe mencionar, que el Programa desde el mes enero del 2022 en el marco de la la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N° 497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del BCD, es solicitado por cada UT/OGT, a nivel nacional, descontando los saldos del periodo anterior, cotejando y en concordancia con la cantidad de usuarios continuadores de cada periodo a programar por comité de gestión, siguiendo las orientaciones y formatos remitidos.

Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

Al respecto, ante la alerta vía telefónica del equipo de seguimiento de UOAI, sobre la existencia de saldo de "kit de higiene y protección" en algunos comités de gestión y la necesidad de homogenizar el criterio de distribución, el mismo día de la comunicación telefónica, mediante correo electrónico (26.09.2022), se compartió al equipo de la Unidad que solicitó, las precisiones que debieran considerarse para entrega total de los saldos que por razones excepcionales existían bajo custodia de algunos comités de gestión:

Cabe mencionar, que en el marco de las directivas prestacionales vigentes a la fecha, respecto a los saldos considera que: "En casos de existir saldos de los kits de higiene y protección, realizada la entrega, se deberá informar y sustentar en el reporte mensual remitido a la UOAI para que estos saldos de bienes se entreguen en el siguiente periodo de entrega de kit. Por consiguiente, deben ser considerados al momento de realizar la adquisición de kits del siguiente bimestre, cuyo saldo de recursos financieros, serán devueltos". Siendo así, se debe asegurar que no quede saldo alguno en custodia, para tal fin se recomienda considerar el criterio ya precisado: En tal sentido, en caso los Comités de Gestión tuvieran saldo de Kit de higiene y protección, corresponde que el CG realice su distribución total, tomando en consideración como criterio de priorización, la antigüedad como usuarios afiliados en ambos servicios del PNCM, que haya sido usuario/a

Av. Arequipa 2837. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.L. 079-2002-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gdi.cunamas.gob.pe/di/validadorDocumento/> e ingresando la siguiente clave: YAT9RFD